



**A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE MADRID**

(INSPECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)

DÑA. ISABEL GALVÍN ARRIBAS, Secretaria General de la **FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS DE MADRID**, con CIF G 78092524, con domicilio a efectos de notificación en Madrid, Calle Lope de Vega, nº 38, planta 4ª, 28014, teléfono [REDACTED] y correo electrónico isabelgalvin@usmr.ccoo.es ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid comparece y

EXPONE:

Que, en su calidad anteriormente citada, mediante el presente escrito formula

AMPLIACIÓN DE DENUNCIA

Por Infracción de la Normativa en Prevención de Riesgos Laborales, contra la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid con dirección en la Calle Alcalá 30-32, 28014 Madrid y **la Dirección de Área Territorial de Madrid Oeste**, situada en la Calle de la Granja, 4, 28400 Collado Villalba, (Madrid).

Se basa la presente denuncia en los siguientes

HECHOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD:

PRIMERO.- Con fecha de 18 de mayo de 2020 presentamos denuncia frente a la citada Consejería y las distintas Direcciones de Área Territorial que figuran en el encabezado de ese escrito porque han sido cursadas a las direcciones de los centros educativos públicos una serie de instrucciones para proceder a retirar los equipos de protección destinados a los trabajadores y trabajadoras de estos con el fin de poder reincorporarse a sus puestos de trabajo con las debidas medidas de seguridad ante el riesgo de infección por SARS-COV-2.

Entre otras infracciones, en estas instrucciones no hay alusión a la Evaluación de Riesgos ni al informe detallado del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, ni a las características de los equipos de protección adecuados para cada puesto de trabajo en función de las tareas que deban realizar, así como las medidas preventivas a adoptar ante el riesgo de contagio.

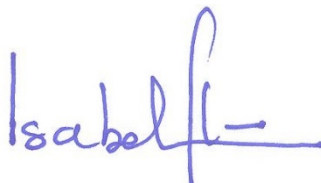
SEGUNDO.- Sin embargo, hemos tenido conocimiento de que, **desde la Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste se ha rectificado** dicha comunicación informando que **no va a dispensar mascarilla, gel hidroalcohólico ni material alguno** con el argumento de que la DAT no tiene la obligación de hacerlo y que la compra de estos productos es a cargo de cada centro y conforme a lo que estime la dirección de cada centro, y todo ello considerando que no se ha realizado Evaluación de Riesgos alguna ni se han realizado las convocatorias de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.

Es necesario significar que los centros educativos públicos de la DAT Oeste **están abiertos** y realizando las funciones que corresponden conforme a la Orden SND/399/2020, esto es, administrativas, que incluyen la apertura al público, según han dispuesto las viceconsejerías de Organización y de Política Educativa en su resolución de 13 de mayo del corriente.

Por todo lo expuesto:

- **SOLICITA A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO que teniendo por presentada esta denuncia contra la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid y la Dirección de Área Territorial de Madrid Oeste, y, a la vista de los hechos y razones expuestas, compruebe la veracidad de la misma actuando como en justicia corresponda, teniéndola por parte a todos los efectos en su condición de interesada y notificándole el resultado de las gestiones.**
- Para facilitar con mayor detalle a la Inspección de Trabajo los fundamentos de la presente denuncia, interesa a la abajo firmante ser informada de los trámites que lleve a cabo la inspección, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 40.2 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*.

En Madrid, a 21 de mayo de 2020



Fdo.: Isabel Galvín Arribas
Secretaria General
de la Federación de Enseñanza
de CCOO de Madrid

El presente formulario contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El interesado autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, a cederlos a Instituciones y Organismos previstos en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de completar su gestión.

Conforme a la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, con dirección en Pza. José Moreno Villa, 1 28008 Madrid.



DATOS DE ENTRADA EN EL REGISTRO

Con fecha 21/05/2020 y hora 12:29:12, se ha realizado el Registro de Entrada de la solicitud de Acción Inspectora con el número de registro O00009345e2000093459

DATOS DE LA SOLICITUD

Acción Inspectora

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Nombre: MARIA ISABEL

Apellidos: GALVIN ARRIBAS

Documento: 50038253M

NOTIFICACIONES

Dirección: CALLE LOPE DE VEGA

Número: 38

Escalera: CALLE LOPE DE VEGA, 38, 4ª PTA.

Piso: 4º

Letra: C/ TROMPAS, 5, BAJO A

Código Postal: 28014

Provincia: MADRID

País: ESPAÑA

Localidad: MADRID

Teléfono: 675667323

Fax: 915365105

Email: isabelgalvin@usmr.ccoo.es

Notificación telemática: Sí

DOCUMENTOS

--AMPLIACION DENUNCIA DAT OESTE:

2020-05-22 AMPLIACIÓN DENUNCIA ITSS DAT-OESTE_NO MATERIAL ALGUNO.pdf

HUELLA ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

--2020-05-22 AMPLIACIÓN DENUNCIA ITSS DAT-OESTE_NO MATERIAL ALGUNO.pdf:

Hash SHA256: 0B878CDDA9FD1094B7890CE172D89B6F10572E84865521AD9936582E9622A12B